



## Consejo de Administración

329.ª reunión, Ginebra, 9-24 de marzo de 2017

GB.329/INS/22

Sección Institucional

INS

Fecha: 16 de marzo de 2017

Original: inglés

### VIGÉSIMO SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

## Composición y orden del día de órganos permanentes y reuniones

### Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones

#### Nueva designación

1. *A fin de cubrir el puesto vacante, la Mesa del Consejo de Administración recomienda al Consejo de Administración que designe al Sr. Lacabarats (Francia) como miembro de la Comisión, por un período de tres años.*

A continuación se proporciona una breve reseña biográfica del Sr. Alain Lacabarats:

El juez Alain Lacabarats, de nacionalidad francesa, nació el 3 de mayo de 1949. Ingresó en la École nationale de magistrature en 1971 y posee un diploma de DES en derecho privado. Desde 1975 hasta la actualidad, el juez Lacabarats fue sucesivamente fiscal adjunto de la República y posteriormente fiscal adjunto de la República en el Tribunal Superior de Orléans, ponente en el Tribunal de Casación, vice presidente del Tribunal Superior de París, presidente de una sala del tribunal de apelaciones de París, consejero en el Tribunal de Casación, presidente de la sala civil del Tribunal de Casación y por último, presidente de la Cámara de Asuntos Sociales del Tribunal de Casación, cargo que dejará en mayo de 2017. El juez Lacabarats también es Miembro del Consejo Superior de la Magistratura, de la oficina de la Red Europea de Consejos del Poder Judicial y del Consejo Consultivo de Jueces Europeos (Consejo de Europa).

El juez Lacabarats también ocupó el cargo de profesor titular y catedrático en diferentes universidades francesas y es autor de un gran número de publicaciones e informes, y su obra más reciente trata sobre la reforma de las jurisdicciones laborales (informe presentado a la Ministra de Justicia en 2014). También formó parte de la Commission Badinter, a la que el Primer Ministro francés encomendó la tarea de definir los principios esenciales del derecho laboral (informe presentado en enero de 2016).

## **106.<sup>a</sup> reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo (Ginebra, 5-17 de junio de 2017)**

### **Invitación a organizaciones intergubernamentales**

2. El Director General tiene la intención de invitar a las siguientes organizaciones intergubernamentales que han concluido un acuerdo permanente con la OIT a hacerse representar en la Conferencia en calidad de observadoras:

- Organización de las Naciones Unidas (ONU);
  - Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA);
  - Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH);
  - Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF);
  - Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD);
  - Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD);
  - Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA);
  - Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR);
  - Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (UN-Hábitat);
  - Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones;
  - Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas (OCAH);
  - Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC);
  - Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA);
  - Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS);
  - Relator Especial sobre los derechos humanos de los migrantes;
  - Universidad de las Naciones Unidas (UNU);
  - ONU-Mujeres;
  - Programa Mundial de Alimentos (PMA).
- Organismos especializados:
  - Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO);

- 
- Organización de Aviación Civil Internacional (OACI);
  - Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA);
  - Organización Marítima Internacional (OMI);
  - Fondo Monetario Internacional (FMI);
  - Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT);
  - Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO);
  - Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI);
  - Grupo del Banco Mundial;
  - Organización Mundial de la Salud (OMS);
  - Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI);
  - Organización Mundial del Turismo (OMT);
  - Organizaciones relacionadas con las Naciones Unidas:
    - Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA);
    - Organización Internacional para las Migraciones (OIM);
    - Organización Mundial del Comercio (OMC).
  - Otras organizaciones:
    - g7+;
    - Unión Interparlamentaria (UIP);
    - Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE);
    - Organización Internacional de la Francofonía (OIF).
  - Organizaciones regionales:
    - Banco Africano de Desarrollo (BAfD);
    - Unión Africana (UA);
    - Comunidad Andina (CAN);
    - Organización Árabe del Trabajo (OAT);
    - Banco Asiático de Desarrollo (BASD);
    - Organización Asiática de Productividad;
    - Comunidad del Caribe (CARICOM);

- Banco de Desarrollo del Caribe (CDB);
- Mercado Común para África Oriental y Meridional (COMESA);
- Consejo de Europa;
- Comunidad de África Oriental (CAO);
- Comunidad Económica de los Estados del África Central (ECCAS);
- Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO);
- Unión Económica Euroasiática (EAEU);
- Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo (BERD);
- Unión Europea (UE);
- Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo (IGAD);
- Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI);
- Parlamento Latinoamericano (PARLATINO);
- Liga de los Estados Árabes;
- Asociación de Asia Meridional para la Cooperación Regional (SAARC);
- Comunidad de África Meridional para el Desarrollo (SADC);
- Mercado Común del Sur (MERCOSUR);
- Organización de los Estados Americanos (OEA).

3. Además de las organizaciones intergubernamentales antes mencionadas, la Mesa del Consejo de Administración ha autorizado al Director General a que invite a las siguientes organizaciones e instituciones intergubernamentales a hacerse representar:

- Foro de Cooperación Económica de Asia y el Pacífico (APEC);
- Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN);
- Centro Regional Africano de Administración del Trabajo (ARLAC);
- Centro Regional Árabe de Administración del Trabajo y el Empleo (ACLAE);
- Comunidad Económica y Monetaria del África Central (CEMAC);
- Centro Regional Africano de Administración del Trabajo (CRADAT);
- Secretaría del Commonwealth;
- Consejo de Cooperación del Golfo (CCG);
- Banco Interamericano de Desarrollo (BID);

- Asociación Internacional de Consejos Económicos y Sociales e Instituciones Análogas (IAESCSI);
- Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR);
- Organización Internacional de Normalización (ISO);
- Sistema Económico Latinoamericano (SELA);
- Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN);
- Consejo Nórdico;
- Consejo Nórdico de Ministros;
- Organización de Cooperación Islámica (OCI);
- Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE);
- Secretaría de la Comunidad del Pacífico (SCP);
- Unión Económica y Monetaria del África Occidental (UEMOA).

**Solicitudes de organizaciones internacionales no gubernamentales que desean hacerse representar en la Conferencia Internacional del Trabajo, 106.<sup>a</sup> reunión (2017)**

4. La Mesa del Consejo de Administración ha autorizado al Director General para que:

- a) invite a las organizaciones enumeradas más abajo a hacerse representar como observadoras en la 106.<sup>a</sup> reunión (2017) de la Conferencia Internacional del Trabajo, quedando entendido que corresponderá a la Comisión de Proposiciones de la Conferencia considerar las propuestas que presenten para participar como observadoras en las labores de las comisiones encargadas de los puntos del orden del día por los cuales han manifestado especial interés, y
- b) informe a las organizaciones interesadas que podrán designar sólo a una persona por cada uno de los puntos del orden del día por los cuales se ha reconocido que tienen especial interés.
  - Organizaciones de empleadores:
    - Unión Internacional Cristiana de Dirigentes de Empresa;
    - World Employment Confederation.
  - Organizaciones de trabajadores:
    - Organización Africana de Sindicatos Mineros, de la Energía, la Química y Afines;
    - Internacional de Trabajadores de la Construcción y la Madera;
    - Confederación de Trabajadores y Trabajadoras de las Universidades de las Américas;

- Confederación Latinoamericana y del Caribe de Trabajadores Estatales;
  - Internacional de la Educación;
  - Centro Europeo para los Asuntos de los Trabajadores;
  - Confederación Europea de Sindicatos Independientes;
  - Confederación Europea de Sindicatos;
  - Confederación General de Sindicatos;
  - IndustriALL Global Union;
  - Confederación Internacional de Técnicos;
  - Federación Internacional de los Trabajadores del Transporte;
  - Unión Internacional de Trabajadores de la Alimentación, Agrícolas, Hoteles, Restaurantes, Tabaco y Afines;
  - Unión Latinoamericana de Trabajadores Municipales;
  - Internacional de Servicios Públicos;
  - Consejo de Coordinación Sindical de África Austral;
  - Comisión Sindical Consultiva ante la OCDE;
  - Unión Sindical de Trabajadores del Magreb Árabe;
  - Unión Internacional de Sindicatos de la Metalurgia y la Minería;
  - Unión Internacional de Sindicatos de Trabajadores de los Transportes;
  - Unión Internacional de Sindicatos de Trabajadores de la Construcción, Madera y Materiales de Construcción;
  - UNI Global Union;
  - Unión Internacional de Sindicatos de Pensionistas y Jubilados;
  - Unión Latinoamericana de Trabajadores de Organismos de Control;
  - Federación Internacional Sindical de la Enseñanza;
  - Organización Mundial de Trabajadores.
- Otras organizaciones:
- African Commission of Health and Human Rights Promoters;
  - Anti-Slavery International;
  - Fundación AVSI;
  - Caritas Internationalis;

- 
- Campaña Ropa Limpia;
  - Centro de Intercambios y Cooperación para América Latina;
  - Fairtrade International;
  - Graduate Women International;
  - Alianza Internacional de Mujeres;
  - Asociación Internacional para la Orientación Educativa y Profesional;
  - Asociación Internacional de Libre Pensamiento;
  - Asociación Internacional de la Inspección de Trabajo;
  - Comisión Católica Internacional de Migración;
  - Centro Internacional para los Derechos Sindicales;
  - Comisión Internacional de Medicina del Trabajo;
  - Coordinación Internacional de la Juventud Obrera Cristiana;
  - Consejo Internacional de Enfermeras;
  - Consejo Internacional del Bienestar Social;
  - Federación Internacional de Derechos Humanos;
  - Federación Internacional de Mujeres de Negocios y Profesionales;
  - Federación Internacional de Mujeres Juristas;
  - Federación Internacional Terre des Hommes;
  - Asociación Kolping Internacional;
  - International Movement of Catholic Agricultural and Rural Youth;
  - Secretariado Internacional de Agrónomos, Economistas e Ingenieros Católicos;
  - Juventud Obrera Cristiana Internacional;
  - Make Mothers Matter;
  - Migrant Forum in Asia;
  - Organización de Entidades Mutuales de las Américas;
  - SOLIDAR;
  - Soroptimist International;
  - Union Africaine de la Mutualité;
  - Unión de Asociaciones Internacionales;

- Mujeres en Empleo Informal: Globalizando y Organizando;
- Alianza Mundial de Asociaciones Cristianas de Jóvenes;
- Asamblea Mundial de la Juventud;
- Federación Mundial de Salud Mental;
- Asociación Médica Mundial;
- Movimiento Mundial de Trabajadores Cristianos;
- Unión Mundial de las Profesiones Liberales;
- Zonta International.

## **Reunión tripartita sobre cuestiones relacionadas con los pescadores migrantes** (Ginebra, 18-22 de septiembre de 2017)

### **Invitación a organizaciones intergubernamentales**

5. El Director General tiene la intención de invitar a las siguientes organizaciones intergubernamentales que han concluido un acuerdo permanente con la OIT a hacerse representar en la reunión en calidad de observadoras:
  - Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO);
  - Organización Marítima Internacional (OMI);
  - Organización Internacional para las Migraciones (OIM);
  - Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC).
6. Además de las organizaciones intergubernamentales antes mencionadas, el Director General también tiene la intención de invitar a OIPC-INTERPOL en calidad de observadora.

### **Invitación a organizaciones internacionales no gubernamentales**

7. El Director General propone que se invite a las siguientes organizaciones internacionales no gubernamentales a hacerse representar en la reunión en calidad de observadoras:
  - Colectivo Internacional de Apoyo a los Pescadores Artesanales (CIAPA);
  - Asociación Marítima Cristiana Internacional (ICMA);
  - Red internacional para el bienestar y la asistencia de la gente de mar (ISWAN);
  - Federación Internacional de los Trabajadores del Transporte (ITF);
  - Unión Internacional de Trabajadores de la Alimentación, Agrícolas, Hoteles, Restaurantes, Tabaco y Afines (UITA).



8. *La Mesa del Consejo de Administración recomienda que se autorice al Director General a que invite a las organizaciones internacionales no gubernamentales mencionadas a hacerse representar en la reunión en calidad de observadoras.*

## **Reunión de Expertos sobre Seguridad y Salud en minas a cielo abierto**

(Ginebra, 16-20 de octubre de 2017)

### **Invitación a organizaciones intergubernamentales**

9. El Director General tiene la intención de invitar a las siguientes organizaciones intergubernamentales que han concluido un acuerdo permanente con la OIT a hacerse representar en la reunión en calidad de observadoras:
- Organización de las Naciones Unidas (ONU);
    - Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa (CEPE);
    - Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD).
  - Unión Europea (UE).

### **Invitación a organizaciones internacionales no gubernamentales**

10. El Director General propone que se invite a las siguientes organizaciones internacionales no gubernamentales a hacerse representar en la reunión en calidad de observadoras:
- IndustriALL Global Union;
  - Consejo Internacional de Minería y Metales (ICMM);
  - International Occupational Hygiene Association;
  - Asociación Internacional de la Seguridad Social (AISS);
  - Asociación Internacional de la Inspección del Trabajo (AIIT).
11. *La Mesa del Consejo de Administración recomienda que se autorice al Director General a que invite a las organizaciones internacionales no gubernamentales mencionadas a hacerse representar en la reunión en calidad de observadoras.*

## **Reunión Tripartita de Expertos para promover el trabajo decente y la protección de los principios y derechos fundamentales en el trabajo para los trabajadores en las zonas francas industriales (ZFI)** (Ginebra, 21-23 de noviembre de 2017)

### **Composición**

12. De conformidad con la decisión adoptada por el Consejo de Administración en su 328.<sup>a</sup> reunión (noviembre de 2016)<sup>1</sup>, asistirán a la reunión ocho expertos gubernamentales, ocho expertos empleadores y ocho expertos trabajadores.
13. Tras las consultas celebradas con los coordinadores regionales, para obtener la designación de los expertos gubernamentales, el Director General tiene la intención de dirigirse a los países siguientes: China, Indonesia, Jordania, Nicaragua, Perú, Reino Unido, Sudáfrica y Túnez. Si alguno de estos países no pudiera participar en la reunión, se designaría un suplente de entre los países inscritos en la lista de reserva, es decir: Bangladesh, Estado Plurinacional de Bolivia, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Ghana, India, Kazajstán y México.

### **Orden del día**

14. De conformidad con la decisión adoptada por el Consejo de Administración en su 328.<sup>a</sup> reunión (noviembre de 2016), se propone el siguiente orden del día para la reunión:
  - examinar posibles medidas para promover el trabajo decente y los principios y derechos fundamentales en el trabajo para los trabajadores en las zonas francas industriales (ZFI);
  - adoptar conclusiones que proporcionarán orientaciones sobre el contenido y las modalidades de un plan de acción sobre las ZFI de conformidad con el llamado formulado en las conclusiones de la CIT de 2016 sobre el trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro.
15. ***La Mesa del Consejo de Administración recomienda al Consejo de Administración que apruebe el orden del día propuesto.***

<sup>1</sup> Documento [GB.328/INS/5/1 \(Add.\)](#).

## **Designación de representantes del Consejo de Administración ante diversos órganos**

### **Reunión Tripartita sobre cuestiones relacionadas con los pescadores migrantes** (Ginebra, 18-22 de septiembre de 2017)

- 16. *El Consejo de Administración tal vez considere oportuno designar a su representante, quien también presidirá la reunión mencionada. De conformidad con la práctica establecida, este representante debería ser designado entre los miembros gubernamentales del Consejo de Administración.***

*Puntos para decisión:*

- párrafo 1
- párrafo 8
- párrafo 11
- párrafo 15
- párrafo 16